

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**564** *DIARIO JAÉN, S.A.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la entidad DIARIO JAÉN, S.A. adoptó, con fecha 20 de diciembre de 2022, el acuerdo de reducir el capital social en los siguientes términos:

Reducción del capital para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad.

Reducir el capital social pasando el mismo de 854.100,00 € a 60.000,00 €, quedando por tanto fijado en dicha cantidad, mediante la, amortización de la totalidad de las acciones y creándose 60.000 nuevas acciones nominativas con un valor nominal de 1,00 € cada una de ellas, numeradas del 1 al 60.000.

Como se ha indicado anteriormente, la finalidad de la reducción de capital social es restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad.

Dicha reducción de capital toma como referencia el Balance de la sociedad, cerrado a 30 de junio de 2022, aprobado por Junta de Accionistas en fecha 20 de diciembre de 2022, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la sociedad.

En tanto que el acuerdo de reducción de capital social tiene por única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la referida reducción de capital.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Jaén, 20 de diciembre de 2022.- Secararia del Consejo de Administración, Josefa Lombardo Rodríguez.

**ID: A230005839-1**